



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

CONTRATO MENOR
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA SUSCRIPCIÓN DE
INTELIGENCIA ARTIFICIAL INTEGRADA A LA PLATAFORMA DE TRABAJO COLABORATIVO
INSTITUCIONAL DEL SERFOR, PARA CINCO (05) USUARIOS DE LA OFICINA DE
COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Área Técnica Estratégica (ATE): Oficina de Tecnologías de la Información.

Área Usuaria Titular de la Necesidad (AUTN): Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de una suscripción de inteligencia artificial integrada a la plataforma de trabajo colaborativo institucional del SERFOR, para cinco (05) usuarios de la oficina de comunicaciones e imagen institucional

III. META DEL POI VINCULADO

Meta:

Actividad:

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Adquisición de una suscripción de inteligencia artificial integrada a la plataforma de productividad y trabajo colaborativo institucional del SERFOR, bajo modalidad anual (SaaS), para cinco (05) usuarios de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, orientada a incrementar las capacidades de generación de contenido asistido, análisis de información y trabajo colaborativo del personal de dicha área, por un plazo de doce (12) meses.

V. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

4.1. Descripción del Servicio

El servicio consiste en la provisión de una suscripción de acceso a funcionalidades avanzadas de inteligencia artificial, integradas a la plataforma de productividad y trabajo colaborativo ya utilizada institucionalmente por el SERFOR, bajo modalidad de Software como Servicio (SaaS). La suscripción deberá cubrir cinco (05) usuarios de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional y deberá contar con las siguientes características mínimas:

N°	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN MÍNIMA REQUERIDA
1	Tipo de suscripción	Suscripción de acceso a funcionalidades de inteligencia artificial generativa integradas de forma nativa a la plataforma de productividad y trabajo colaborativo institucional del SERFOR, bajo modalidad SaaS.
2	Número de usuarios suscritos	Cinco (05) usuarios de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del SERFOR.
3	Vigencia de la suscripción	Doce (12) meses continuos, contados desde la activación formal de la suscripción.
4	Integración con plataforma existente	La suscripción deberá integrarse de forma nativa con la plataforma de productividad y trabajo colaborativo actualmente en uso por el SERFOR, sin requerir instalación de software adicional en los equipos de los usuarios.
5	Asistencia de IA en herramientas de presentación	La suscripción deberá habilitar funcionalidades de inteligencia artificial para la creación, mejora y diseño asistido de presentaciones institucionales, incluyendo generación automática de contenido,

Av. Javier Prado Oeste N° 2442

Urb. Orrorantia, Magdalena del Mar – Lima 17

T. (511) 225-9005

www.gob.pe/serfor

www.gob.pe/midagri

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

		sugerencias de diseño y optimización de diapositivas.
6	Asistencia de IA en redacción y comunicación	La suscripción deberá habilitar funcionalidades de inteligencia artificial para la redacción asistida, resumen, mejora de textos y planificación de comunicaciones institucionales.
7	Asistencia de IA en herramientas de productividad	La suscripción deberá habilitar el uso de inteligencia artificial en las herramientas de productividad de la plataforma (procesamiento de texto, hojas de cálculo, correo electrónico, entre otras), de corresponder al plan contratado.
8	Seguridad y privacidad de datos	El fabricante deberá garantizar que los datos e interacciones de los usuarios institucionales no sean utilizados para el entrenamiento de modelos de inteligencia artificial, conforme a la política de privacidad del plan contratado.
9	Disponibilidad del servicio	Alta disponibilidad conforme al Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) del plan contratado, publicado oficialmente por el fabricante.
10	Idioma	La plataforma deberá ofrecer capacidades de interacción en idioma español.

4.2. Funcionalidades Mínimas Requeridas

La suscripción contratada deberá habilitar, como mínimo, las siguientes funcionalidades de inteligencia artificial dentro de la plataforma de productividad institucional:

- Creación y mejora asistida de presentaciones institucionales mediante inteligencia artificial, incluyendo generación de contenido, propuestas de diseño y optimización de estructura.
- Redacción asistida, corrección, resumen y mejora de textos para comunicados, informes y materiales de difusión institucional.
- Apoyo en la planificación y elaboración del plan de comunicación institucional mediante herramientas de organización y generación de contenido asistido.
- Generación de respuestas, borradores y plantillas de comunicación para uso institucional.
- Asistencia de inteligencia artificial en herramientas de edición de documentos, hojas de cálculo y gestión de correo electrónico, de corresponder al plan contratado.
- Acceso a las funcionalidades desde navegador web y/o aplicación de escritorio, compatible con los sistemas operativos institucionales.

4.3. Activación y Configuración

El proveedor deberá ejecutar las siguientes actividades dentro de los cinco (05) días calendario contados desde la notificación de la Orden de Compra:

- Aprovechamiento y activación de la suscripción para los cinco (05) usuarios en la plataforma contratada, asociados a las cuentas institucionales del SERFOR designadas por la OTI.
- Verificación de la correcta integración de la suscripción con la plataforma de productividad institucional existente.
- Entrega formal del reporte de activación de la suscripción, conforme al numeral VII de las presentes especificaciones técnicas.
- Coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) para la verificación del correcto funcionamiento del servicio.

4.4. Soporte Técnico

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrorantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Durante la vigencia de la suscripción, el proveedor deberá garantizar:

- Atención de incidencias técnicas relacionadas con el acceso, activación o funcionamiento de la suscripción contratada.
- Canal de comunicación formal para la gestión de soporte (correo electrónico, portal de soporte o equivalente).
- Tiempo de respuesta ante incidencias críticas: no mayor de cuatro (04) horas hábiles.
- Notificación anticipada de mantenimientos programados que pudieran afectar la disponibilidad del servicio.

4.5. Supuestos y Exclusiones

El presente servicio no incluye:

- La adquisición o renovación de la suscripción base de la plataforma de productividad institucional.
- Integración vía API para sistemas o aplicativos internos del SERFOR.
- Capacitación formal en el uso de las funcionalidades de inteligencia artificial.
- Provisión de equipos de cómputo o infraestructura tecnológica para el acceso al servicio.

Se asume que:

- Los cinco (05) usuarios de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional ya cuentan con cuentas activas en la plataforma de productividad institucional del SERFOR.
- La OTI designará formalmente los cinco (05) usuarios que accederán a la suscripción dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la notificación de la Orden de Compra.

4.6. Perfil del Proveedor (Persona Jurídica)

REQUISITO	DESCRIPCIÓN	MEDIO DE ACREDITACIÓN
Autorización del fabricante	El proveedor deberá acreditar estar autorizado por el fabricante o desarrollador de la plataforma de productividad ofertada para la comercialización de sus suscripciones en el Perú, en calidad de Reseller Autorizado, Partner Oficial o Distribuidor habilitado.	Carta de autorización, certificado de partnership o documento equivalente emitido por el fabricante o desarrollador de la solución, con vigencia a la fecha de presentación de oferta. La antigüedad del documento no deberá ser mayor a un (01) año.
Experiencia mínima en servicios SaaS	El proveedor deberá acreditar una experiencia mínima de tres (03) años en la comercialización o provisión de servicios de software bajo modalidad SaaS, plataformas de productividad digital o servicios de tecnologías de la información en el sector público y/o privado.	Contratos, órdenes de compra, conformidades o comprobantes de pago que acrediten la prestación de servicios iguales o similares, con un mínimo de tres (03) años de antigüedad acumulada a la fecha de presentación de oferta.
Habilitación para contratar con el Estado	RUC activo y habido, RNP vigente en el capítulo de bienes y/o servicios, sin impedimentos para contratar con el Estado peruano.	Ficha RUC vigente y constancia RNP vigente.

4.7. Documentación Requerida para la Oferta

El proveedor deberá presentar, como parte de su propuesta técnica, la siguiente documentación mínima:

- Carta de autorización o certificado de partnership vigente emitido por el fabricante o

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

desarrollador de la plataforma, que acredite la condición de Reseller Autorizado, Partner Oficial o Distribuidor habilitado para la comercialización de las suscripciones en el Perú.

- Declaración jurada indicando que la suscripción ofertada corresponde a funcionalidades de inteligencia artificial integradas a la plataforma de productividad institucional actualmente en uso por el SERFOR, con las características técnicas mínimas descritas en el numeral IV de las presentes especificaciones técnicas.
- Documentación oficial del fabricante (ficha técnica, página oficial o equivalente) que sustente las características del plan ofertado, incluyendo funcionalidades de IA habilitadas, número de usuarios, política de privacidad de datos y disponibilidad del servicio.
- Documentación que acredite la experiencia mínima de tres (03) años en provisión de servicios SaaS o similares, conforme a lo indicado en el numeral 5.1.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad y vigencia de la documentación presentada, así como de solicitar aclaraciones o información complementaria durante el proceso de evaluación de las ofertas.

VI. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

Lugar de Ejecución: SERFOR – sede central: Av. Javier Prado Oeste N° 2442, Urb. Orrantia, Magdalena del Mar, Lima.

Plazo de Ejecución: Doce (12) meses continuos, contados desde el día siguiente de la activación formal de la suscripción para los cinco (05) usuarios, la cual deberá efectuarse dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la notificación de la Orden de Compra.

Entrega o Inicio de Servicio: El proveedor deberá gestionar la activación de la suscripción dentro de los cinco (05) días calendario contados desde la notificación de la Orden de Compra.

VII. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), previo informe técnico que acredite:

- La recepción satisfactoria del Reporte de Activación de Licencias, conforme a lo establecido en el numeral VII de las presentes especificaciones técnicas.
- La verificación del correcto funcionamiento y acceso de la suscripción para los cinco (05) usuarios, con las funcionalidades de inteligencia artificial habilitadas en la plataforma de productividad institucional.

La conformidad será emitida en un plazo máximo de siete (07) días calendario contados desde la recepción del entregable descrito en el numeral VII.

En caso de existir observaciones, la Entidad las comunicará formalmente al proveedor, otorgándole un plazo no menor de dos (02) ni mayor de cinco (05) días hábiles para su subsanación. De no subsanarse las observaciones en dicho plazo, se procederá conforme a la normativa de contrataciones públicas vigente.

VIII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada (pago único), luego de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), conforme a lo señalado en el numeral VIII de las presentes especificaciones técnicas.

La Entidad deberá pagar la contraprestación pactada a favor del proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos del pago, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- Reporte de activación de la suscripción (Entregable N° 01), debidamente recibido.
- Informe técnico de conformidad emitido por la OTI.
- Comprobante de pago electrónico (factura) emitido por el proveedor.
- Orden de Compra y su respectiva notificación.

IX. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de dos (02) años, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

Asimismo, el contratista deberá tener presente lo enmarcado en los Art. 6, 7 y 8 de la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública y, el incumplimiento de algunos de los mismos será pasible de aplicar el Art. 10 de la presente Ley.

X. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XII. RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO

La Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

XIV. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XV. GARANTIA

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.